



Guía Rápida Registro SIGGES

46. Urgencia Odontológica Ambulatoria

Grupo Gestión del Cambio - Proyecto SIGGES

Versión: 1.0

Fecha: 25/05/2007

Control de Versiones

Versión	Fecha de Modificación	Descripción	Autor
1.0	25/05/2007	Descripción del problema de salud y su registro	Beatriz Heyermann Francisca Villarroel Hsiao-Lan Sung

Tabla de Contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE SALUD	5
2.1	Decreto N° 44	5
2.1.1	<i>Definición</i>	<i>5</i>
2.1.2	<i>Patologías Incorporadas</i>	<i>5</i>
2.1.3	<i>Acceso.....</i>	<i>5</i>
2.1.4	<i>Oportunidad</i>	<i>5</i>
2.1.5	<i>Protección Financiera</i>	<i>6</i>
2.2	Ciclo de Atención.....	6
2.2.1	<i>Descripción.....</i>	<i>6</i>
2.2.2	<i>Flujograma</i>	<i>7</i>
3	REGISTRO SIGGES.....	8
3.1	Tabla Resumen	8

1 Introducción

Con la entrada en vigencia del **Decreto N° 44**, se procura reforzar los conocimientos de quienes participan en el proceso de registro y monitoreo de la información que se extrae de los hitos relevantes del proceso de atención, incluyendo las particularidades de las GES.

En beneficio de satisfacer este objetivo el presente documento “Guía Rápida”, se constituye en una herramienta orientadora para este propósito.

El documento consta de los siguientes puntos:

1) Descripción del Problema de Salud

- **Decreto N° 44:** consistente en un extracto del decreto, que incluye la definición del problema de salud, las patologías incorporadas, las garantías de acceso, de oportunidad y de protección financiera. Teniendo como objeto de contextualizar el modelo GES para realizar el registro de información.
- **Ciclo de Atención:** corresponde al detalle de la operación en red establecida para atender a los pacientes en estos problemas de salud, según los acuerdos emanados de los talleres GES realizados por cada Servicio de Salud, así como las definiciones y normativas del Ministerio de Salud. El cual tiene como finalidad guiar la aplicación del decreto ya conocido y su registro asociado.

- 2) **Tabla Resumen:** detalla los hitos de atención a registrar en el SIGGES de acuerdo a las definiciones del decreto y del ciclo de atención, la cual está estructurada según las etapas de atención, las garantías de oportunidad y las intervenciones sanitarias correspondientes a este problema de salud, entregando de esta forma, los principales aspectos requeridos para el registro y monitoreo de la información relacionada a este problema de salud.

2 Descripción del Problema de Salud

2.1 Decreto N° 44

2.1.1 Definición

La Urgencia Odontológica Ambulatoria, se define como un conjunto de patologías buco maxilo faciales, de aparición súbita, de etiología múltiple, que se manifiestan principalmente por dolor agudo y que provocan una demanda espontánea de atención.

2.1.2 Patologías Incorporadas

Quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designan en la terminología médica habitual:

- Pulpitis
- Absceso submucoso o subperióstico de origen odontogénico
- Absceso de espacios anatómicos buco maxilo faciales
- Pericoronaritis Aguda
- Flegmones oro-faríngeos de origen odontogénico
- Gingivitis úlcero necrótica aguda
- Complicaciones Post Exodoncia (Hemorragia post exodoncia y Alveolitis)
- Traumatismo dento alveolar

2.1.3 Acceso

Todo beneficiario:

- Con sospecha en el caso de Abscesos de espacios anatómicos del territorio Buco Máximo Facial y Flegmon Oro Cervico facial de origen odontológico, tendrá acceso a atención de urgencia.
- Con confirmación diagnóstica, tendrá acceso en los demás casos.

2.1.4 Oportunidad

- **Tratamiento**
 - Inmediato desde la confirmación diagnóstica.

2.1.5 Protección Financiera

Problema de salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de Prestaciones	Periodicidad	Arancel \$	Copago %	Copago \$
URGENCIA ODONTOLÓGICA AMBULATORIA	Diagnóstico	<i>Absceso de Espacios Anatómicos del territorio Buco Máximo Facial: Nivel Primario</i>	Cada vez	3.370	20%	670
		<i>Flegmón Oro Cérvico Facial de Origen Odontogénico: Nivel Primario</i>	Cada vez	3.370	20%	670
	Tratamiento	<i>Absceso Submucoso o Subperióstico de Origen Odontológico</i>	Cada vez	9.340	20%	1.870
		<i>Gingivitis Úlcero Necrótica Aguda (GUNA) con Compromiso del Estafo General</i>	Cada vez	9.320	20%	1.860
		<i>Complicaciones Post Exodoncia</i>	Cada vez	6.680	20%	1.340
		<i>Traumatismos Dento Alveolares</i>	Cada vez	17.220	20%	3.440
		<i>Pericoronaritis</i>	Cada vez	7.130	20%	1.430
<i>Pulpitis</i>	Cada vez	7.270	20%	1.450		

2.2 Ciclo de Atención

2.2.1 Descripción

El paciente se presenta en un establecimiento de salud con algún problema de carácter buco maxilo facial, si el diagnóstico corresponde a algunas de las enfermedades indicadas en el Decreto N° 44, el paciente tiene que ser atendido y tratado por un odontólogo si se encuentra en APS o nivel secundario.

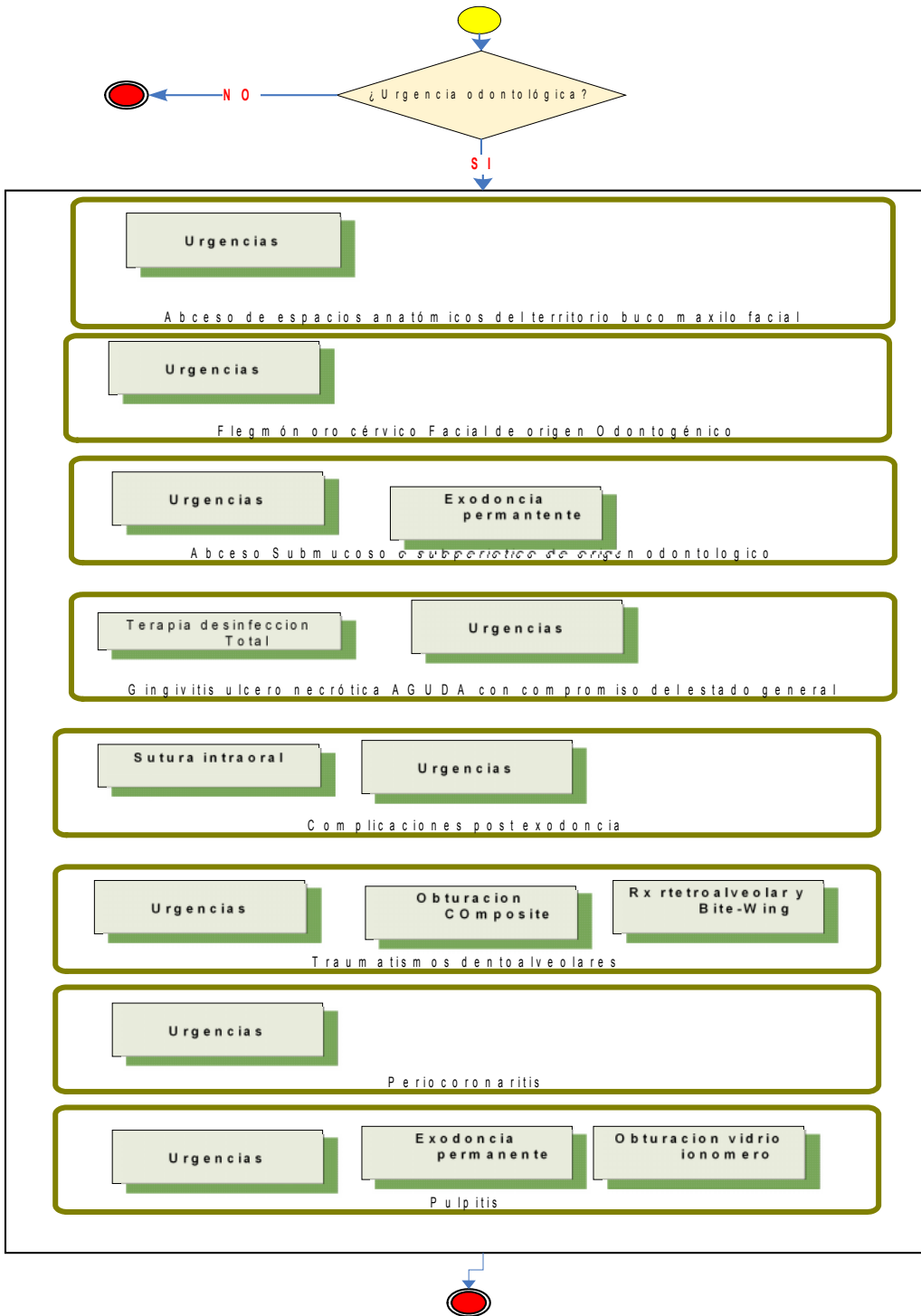
Si el paciente se encuentra en la atención de urgencia y el diagnóstico corresponde a ***abscesos de espacios anatómicos del territorio buco máximo facial o flegmón orocervico facial de origen odontológico***, el paciente puede ser tratado por un odontólogo o un profesional médico en caso que no haya odontólogo disponible.

Si el paciente es diagnosticado en APS los problemas antes mencionados, entonces el odontólogo puede derivar el paciente al nivel secundario según su gravedad para recibir antibioterapia endovenosa y otros tratamientos de mayor complejidad.

En general, todas las patologías incorporadas en el Decreto N° 44 pueden ser resueltas en forma ambulatoria y en la misma atención, por lo tanto, se considera cada atención como un caso GES.

A excepción del problema Trauma Dento Alveolares que podría tomar más de una atención, en cuyo caso, el caso se cierra cuando se finaliza todos los tratamientos correspondientes.

2.2.2 Flujoograma



3 Registro SIGGES

3.1 Tabla Resumen

Etapa	Atención	Hito Registro SIGGES	Intervención Sanitaria	Prestación Trazadora	Cambio de etapa	Pago	Garantía de Oportunidad			
							Garantía y Plazo	Responsable de GO	Inicio de Garantía	Cierre de Garantía
Tratamiento	Atención de un odontólogo o médico	PO de tratamiento en Programas Especiales	Absceso Submucoso o Subperióstico de Origen Odontológico	2701005: Exodoncia permanente		X				
				2701012: Urgencias		X				
			Absceso de Espacios Anatómicos del territorio Buco Máxilo Facial: Nivel Primario	2701012: Urgencias		X				
			Flegmón Oro Cérvico Facial de Origen Odontogénico: Nivel Primario	2701012: Urgencias		X				
			Gingivitis Úlcero Necrótica Aguda (GUNA) con Compromiso del Estafo General	2701012: Urgencias		X				
				2701113: Terapia desinfección total		X				
			Complicaciones Post Exodoncia	2701012: Urgencias		X				
				2701114: Sutura intraoral		X				
	Traumatismos Dento Alveolares	2701010: Obturación composite		X						
		2701012: Urgencias		X						

				2701015: Radiografía retroalveolar y Bite-Wing (por placa)		X				
			Pericoronaritis	2701012: Urgencias		X				
			Pulpitis	2701005: Exodoncia permanente		X				
				2701012: Urgencias		X				
				2701016: Obturación Vidrio Ionómero		X				

Nota: en el caso de Traumatismos Dento Alveolares se registra la prestación una vez que finalice el tratamiento completo.